



Ayuntamiento de Secastilla

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	27 de abril de 2022
Duración	Desde las 19:30 hasta las 22:00 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	ÁNGEL VIDAL ABIZANDA
Secretario	MARIA YOLANDA ABADIAS PUEYO

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
73xxxxxxx	ANA RABAL ALMAZOR	SÍ
18xxxxxxx	JOAQUIN VIDAL DURAN	SÍ
73xxxxxxx	JOSEFA CASTÁN SALAMERO	SÍ
73xxxxxxx	JOSÉ LUIS ARASANZ TURMO	SÍ
18xxxxxxx	MARIA YOLANDA ABADIAS PUEYO	SÍ
18xxxxxxx	ÁNGEL VIDAL ABIZANDA	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA





Ayuntamiento de Secastilla

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Se entrega copia a los concejales del borrador del acta 7/2021, una vez revisadas, de conformidad con el artículo 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de los entes locales, se consulta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al respecto.
No habiendo más observaciones, quedan aprobadas las dos actas por unanimidad, y se ordena su transcripción al libro de Actas según lo dispuesto en el artículo 133 de la L.A.L.A. y su remisión al Estado y a la Comunidad Autónoma.

Aprobación, si procede, de censo de IVTM 2022

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

A la vista del padrón de Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2022, se encuentra conforme y se aprueba por unanimidad, siendo el importe total de 9.519,24 € y estando formado por 224 recibos.

Aprobación inicial, si procede, de modificación de crédito 3/2022

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

A la vista de la modificación presupuestaria nº3/2022 y dado que las aplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		4313	62400		food Truck	18.000,00
Suplemento de Crédito		1710	63500		Escultura Ubierno	4.000,00
Suplemento de Crédito		1710	61101		POS 2021	10.000,00
Suplemento de Crédito		1330	60101		Nueva zona estacionamiento-Parking-Pos 2022	16.000,00
Suplemento de Crédito		1521	62200		Adquisición vivienda nuevos pobladores	44.000,00





Ayuntamiento de Secastilla

Generación de Crédito		1521	62200	Adquisición vivienda nuevos pobladores	11.000,00
Generación de Crédito		1330	60101	Nueva zona estacionamiento-Parking-Pos 2022	36.800,00
Total Aumento					139.800,00

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Total Disminución						0,00

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		76106	subv dph POS 2022	18.000,00
Aumento Previsiones Iniciales		76102	Subvención dph presidencia	6.773,59
Aumento Previsiones Iniciales		76108	Subvenciones Compra Viviendas para Nuevos Pobladores	47.000,00
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Para gastos generales	68.026,41
Total Aumento				139.800,00

Disminución de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Total Disminución				0,00

A la vista de la memoria y el informe de intervención, se somete a votación y se adopta, por





Ayuntamiento de Secastilla

unanimidad, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente 3 de Modificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE SECASTILLA para el ejercicio 2022.

SEGUNDO: En virtud de lo dispuesto en los artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas. Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Aprobación, si procede, de licitación de alquiler de vivienda municipal

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista de que este Ayuntamiento es propietario del siguiente bien: dos viviendas en CI Escuelas (antiguas viviendas de los maestros) pisos 1º y 2º y una vivienda en CI La Fuente, n.º 12, 1er piso en Secastilla

A la vista de que dicho bien se destina en este momento al alquiler de nuevos pobladores y que de las tres viviendas, actualmente, dos están ocupadas, se regula el pliego de condiciones que regirá para el acceso de las mismas a partir de esta fecha y se licita el alquiler de la vivienda que en la actualidad está desocupada que es CI Escuelas, 1er piso que es la que se licita.

Considerando que es conveniente para este Municipio el arrendamiento de estos bienes referidos por los siguientes motivos:

Luchar contra la despoblación fomentando el acceso a vivienda de nuevos pobladores para incrementar la población del municipio.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	27/12/2021	
Informe de Secretaría	27/12/2021	
Providencia de Alcaldía solicitando redacción de pliegos	28/12/2021	
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	28/12/2021	





Ayuntamiento de Secastilla

Vistos los artículos 99 al 102 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, serán de aplicación **en todo aquello que no contradigan al artículo 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.**

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por ALCALDE-PRESIDENTE de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Se somete a debate y se acuerda modificar el pliego propuesto limitando la duración del contrato a 2 años y admitiendo prórrogas anuales año a año hasta 3 años más, que deberán renovarse por acuerdo expreso de ambas partes año a año. En relación a los criterios, se indica un punto por persona a empadronar hasta un máximo de 6 puntos. y los tramos de renta que vayan hasta 20.000 euros y a partir de 30.000 euros, quedando recogidas estas modificaciones en el pliego de condiciones. Se somete a votación, y por unanimidad, se adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para el alquiler del inmueble descrito en los antecedentes, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el arrendamiento, en los términos que figura en el expediente.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación y el Pliego de cláusulas administrativas en el Tablón de anuncios municipal.

CUARTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Angel Vidal Abizanda, que actuará como Presidente de la Mesa.
- María Yolanda Abadías Pueyo, Vocal (SECRETARIA de la Corporación).
- Esther Rabal Miranda, administrativo que actuará como Secretario de la Mesa.

Aprobación, si procede, de licitación del Bar Social

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Administrativo especial
Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato:	Servicio de gestion de bar social y barra de fiestas en la localidad de Secastilla.
Procedimiento de	Abierto





Ayuntamiento de Secastilla

contratación:	
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	33.840,00€
Presupuesto base de licitación IVA excluido (pago en efectivo y pago en especie)	Pago en efectivo + pago en especie=Total 11.400€+5520€=16.920,00 €
IVA %:	21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	40.946,40 €
Fecha de inicio del contrato:	20/05/2022
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	2 años, prorrogable año a año hasta otros dos años por acuerdo expreso entre las partes.
Código	Nombre
55410000	Servicios de gestión de bares.
55300000	Servicios de restaurante y de suministro de comidas.

A la vista del expediente tramitado, se somete a debate la propuesta de pliego para licitar la gestión del Bar Social. Ana propone que se añada al Pliego de condiciones el listado de precios de venta al público y el Inventario. Se acuerda por los asistentes eliminar el criterio de precio y repartir la puntuación entre ampliación horaria y experiencia con 5 puntos a cada criterio y en el caso de criterios sometidos a juicio de valor se acuerda valorar con 3 puntos el proyecto presentado. Se somete a votación y, por unanimidad se adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto para la licitación mediante contrato Administrativo especial Servicio de gestión de bar social y barra de fiestas en la localidad de Secastilla., convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2022	4330.47900	6.897,00€

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas





Ayuntamiento de Secastilla

particulares y el de prescripciones técnicas.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Angel Vidal Abizanda, Alcalde, que actuará como Presidente de la Mesa.
- María Yolanda Abadías Pueyo, Vocal (SECRETARIA - INTERVENTORA de la Corporación).
- Esther Rabal Miranda Administrativo, que actuará como Secretario de la Mesa.

OCTAVO. Designar a los miembros del comité de expertos que habrá de valorar los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Maria José Girón, Agente de Empleo y Desarrollo Local

Aprobación, si procede, levantamiento de reparo de factura

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista de las facturas:

- Nº9 de 31/12/2021 emitida por Pepita Castán
- Nº: A-0000094 de 09/03/2022 emitida por la notaría MAria de los Ángeles Montón

Vistos los informes desfavorables de intervención de las mismas en los que la intervención advierte que en el primer caso no se puede contratar porque el proveedor es concejal de esta corporación y en el segundo porque se pagan conceptos que corresponderían al vendedor y no al comprador que es este Ayuntamiento.

Tras el correspondiente debate, se somete a votación y, por unanimidad, se adopta el siguiente

ACUERDO

Levantar el reparo de intervención de las facturas: Nº9 de 31/12/2021 emitida por Pepita Castán y Nº: A-0000094 de 09/03/2022 emitida por la notaría Maria de los Ángeles Montón, reconocer la obligación y ordenar el pago.

Aprobación, si procede, de solicitud de condonación de alquiler por la crisis económica ante la subida de precios

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista de la solicitud de condonación del alquiler ante la grave crisis energética por parte de la empresa LYSEC SL que tiene alquilada la nave municipal hasta la finalización de la crisis económica, o al menos, una reducción en el alquiler.





Ayuntamiento de Secastilla

A la vista del informe de desfavorable de intervención en el que advierte que el alquiler no puede ser inferior al 6% del valor del bien y que el contrato no establece posibilidad de cambio en la renta.

Se somete a votación y se adopta, por unanimidad, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la reducción del alquiler de la nave municipal durante 4 meses en 300 euros mensuales hasta el 31 de agosto de 2022.

SEGUNDO. Notificar al interesado el presente acuerdo.

Dar cuenta de la Liquidación del ejercicio 2021

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta de la Aprobación por Decreto de Alcaldía de la Liquidación del ejercicio 2021.

Dar cuenta de las modificaciones de crédito 1 y 2 de 2022

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta de las modificaciones de crédito nº 1 y 2 del ejercicio 2022 aprobadas por Decretos de Alcaldía nº 11/2022 de 10 de febrero y nº 14/2022 de 15 de febrero de 2022 por los que se incorporan remanentes.

Dar cuenta de Plan Presupuestario a medio plazo

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta del Plan Presupuestario a medio plazo aprobado en 2022.

Dar cuenta de Informe de Control Interno 2021

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta del informe de Control Interno del ejercicio 2021

Dar cuenta de los decretos otorgados

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento





Ayuntamiento de Secastilla

Se da cuenta de los decretos otorgados desde la última sesión ordinaria.

Informes de Presidencia

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Informa el Sr Alcalde de la propuesta de instalación de placas solares fotovoltaicas en el pantano del Grado. De entrada, muestra su disconformidad ante el proyecto a la espera de que amplíen información al respecto. Se va a realizar una reclamación entre los tres ayuntamientos afectados.

Siendo las 22 horas, sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

